



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-28/2018

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI Y
OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, siete de noviembre de dos mil dieciocho.-----

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el cinco de noviembre del año en curso, se recibió en oficialía de partes escrito signado por Salvador Guzmán Murillo, representante propietario de la parte recurrente del presente recurso, constante en una foja útil, el cual anexó copia simple de un contrato de arrendamiento respecto del bien inmueble que ahí se describe, en ocho fojas útiles, se -----

ACUERDA:-----

ÚNICO.- Agréguese a sus autos para que obren como legalmente corresponda.-----

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTILLO** quien autoriza y da fe.-----

